**Refugio escolar**

El refugio escolar sirve para la educación, la formación y el recreo de los alumnos de la escuela. El refugio se divide en departamentos.

- el refugio funciona en las horas de la mañana antes de las clases – a menudo de las 6:30 al comienzo de las lecciones; y por la tarde después de las lecciones hasta las 17:00. Los alumnos están a cuidado de las educadoras que les acompañan incluso durante el almuerzo. Después del almuerzo tienen lugar en el refugio varias actividades de interés y de recreo como por ejemplo – de artes plásticas, actividades técnicas, musicales y gimnásticas, o de ciencias sociales. En lo que se refiere a la atención personal, los alumnos son guiados a reforzar sus costumbres higiénicas y culturales, así como a cuidar sus bienes personales.

·         El refugio coordina sus actividades con la escuela con el objetivo de hacer posible la participación de los alumnos en otras actividades de interés organizadas por la escuela.

·         Si los alumnos toman parte en otras actividades extra-escolares, corresponde su salida del refugio con el comienzo de estas actividades.

·         El programa del refugio se organiza de tal manera para que los alumnos tengan la posibilidad de escoger de entre diversas actividades de interés del mismo refugio (así llamados Círculos de actividad de interés).

**La presencia en el refugio**

* El alumno entra en el refugio después de haber llenado la hoja de inscripción y pagado la tasa. El director de la escuela establece la tasa por alumno y el mes calendario. La tasa se paga siempre por el período septiembre – diciembre y enero – junio del respectivo año escolar por trasferencia bancaria a la cuenta de la escuela.
* Los padres u otros representantes legales del alumno comunican al refugio la extensión de la presencia del alumno y el modo de como sale de él.
* La excusa de la ausencia del alumno, los cambios de la presencia o de la salida del refugio serán comunicadas por escrito.
* **No es posible dejar salir el alumno del refugio en base de una llamada telefónica o de un mensaje sms.**
* **No es posible entregar el alumno a alguna tercera persona (p.ej. a una vecina), si no existe un consentimiento por escrito de los padres.**
* Sin dar a conocer a la educadora, el alumno no debe abandonar su departamento del refugio. Si participan en el refugio de la mañana, los alumnos deben avisar su llegada a la escuela a la educadora por el teléfono interno todavía antes de entrar en el edificio de la escuela. Si no lo hacen, el refugio no se responsabiliza por ellos.
* El alumno no lleva consigo objetos que puedan poner en peligro la salud y la seguridad de él o de otras personas. No se admiten cosas de valor, el celular - incluso encendido – queda en la bolsa del alumno en la sala de clases.
* De la incorporación del alumno en el refugio escolar decide la educadora jefe, el director de la escuela o la administración de la ciudad. En eso tienen la prioridad los alumnos de primero a tercer curso, cuyos padres trabajan, o alumnos, cuyos padres son solitarios o se encuentran en una difícil situación social.
* En casos urgentes, cuando se trata del aprovechamiento temporal del refugio escolar, pueden los padres del alumno contactar a la educadora jefe.
* Si el alumno no es recogido hasta las 17.00 horas, serán informados telefonicamente sus representantes legales.